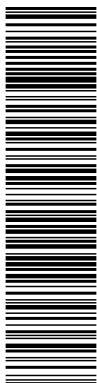


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECLARADA DESERTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONS PER A NOUS EMPRENEDORS_22092023	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: HTD4A-UO0VG-ZF5WH Data d'emissió: 26 de Setembre de 2023 a les 13:04:48 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari - Interventor de l'Ajuntament de Balsareny 2.- Alcaldessa de l'Ajuntament de Balsareny
	ESTAT SIGNAT 25/09/2023 09:30



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 26013669 HTD4A-UO0VG-ZF5WH CEE7D95E29F555F6F14C675159113E728EB429DE) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=balsareny



AJUNTAMENT DE BALSARENY _____

CERTIFICADO DE ACUERDO

Josep Alfons Montraveta Torrebaddella, secretario del Ayuntamiento de Balsareny,

CERTIFICO QUE:

En sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se aprobó, por la mayoría legal necesaria, el acuerdo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades de servicios o turismo, hospedaje de turismo rural, restauración y comercios minoristas en municipio de Balsareny.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención de esta convocatoria estaba establecido entre el día 10 de abril y el 1 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, no se ha presentado ninguna el registro general del ayuntamiento.

Es uso de las atribuciones conferidas por decreto de alcaldía de fecha 4 de julio de 2023.

SE ACUERDA:

Declarar desierta, por falta de solicitudes al respecto, la convocatoria de subvenciones para actividades de servicios o turismo, hospedaje de turismo rural, restauración y comercios minoristas 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de marzo de 2023 y ordenar el archivo del expediente.”

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, firmo este certificado con el visto bueno de la alcaldesa.

Balsareny, firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezamiento